

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

Diario Católico de Noticias

Francesc esmeralda
Apart.º de Correos n.º 81
Dirección telegráfica
DEFENSOR

TELÉFONO
núm. 2614

Miércoles 9 de Marzo de 1932

Las declaraciones de rentas de fincas rústicas

Al publicarse en la Gaceta del 23 del pasado Febrero, el Decreto autorizando al Ministerio de Hacienda para presentar a las Cortes un proyecto de Ley encaminado a que los propietarios de fincas rústicas, declararan las rentas que perciben, nos asaltó la idea de publicar unas cuartillas con el sólo objeto de vulgarizar el conocimiento de aquella disposición, promulgada sin duda en los momentos actuales, con el piadoso fin de dar otra vuelta al toro que, para exprimir la ya analizada propiedad de la tierra.

Encontramos sin embargo, justificados los designios del Ministerio de Hacienda de procurar que los tributos se reparten equitativamente, para lo cual intenta descubrir las ocultaciones que puedan existir, ya sean inadvertidas o intencionadas, porque occultaciones son los predios que no tributan al Tesoro (gacetas que habla físcas en este caso) así como las que están gravadas deficientemente.

Es laudable aquél propósito, como aconsejado por las normas más elementales de la moral administrativa, pero aún apreciando la justicia en que se inspira, tememos que reconocer la evidente importunidad de tal determinación.

Nadie ignora que en los momentos actuales, los terratenientes vienen sufriendo penosísimo calvario que les coloca en situación pavorosa y verdaderamente abrumadora.

El aumento de la contribución por el paro forzoso; el crecimiento de los arbitrios e impuestos municipales que extienden los tipos de exacción, para atender a esas mismas necesidades de los pueblos; el obligado laboreo forzoso; el aumento en la cuantía de los jornales, cada vez más crecidos que imponen los juzgados del trabajo; la prohibición de elegir libremente el personal para las operaciones agrícolas, ya que se obliga a los cultivadores a admitir los obreros de las localidades respectivas o el que imponen los Alcaldes y a veces las Casas del Pueblo, y las bajas sensibles en el precio de los productos, y si a ésto se agrega las disminuciones de las rentas en el pasado año agrícola, por las revisiones de los contratos, así como las bajas con que ahora se arriendan las tierras por la desvalorización de ésta riqueza, y las dificultades con que se cobran las rentas, pese a haberse redactado, se comprendrá que la reciente disposición, viene fatalmente a agudizar el conflicto en que se hallan los agricultores en general.

Por estos motivos y por hallarse a la sazón sometido a la deliberación de las Cortes, el proyecto de la reforma agraria, nos parece que en estos momentos, en que dicha riqueza debiera recibir la protección del Gobierno para contener la ruina de que se ve amenazada, resulta un gran desacierto la adopción de resortes fiscales extraordinarios, para imponer con ellos mayores sacrificios que los que aquella clase viene soportando con resignada mansedumbre.

Vemos ahora el texto del cuerpo legal que venimos estudiando. Dice el artículo 1º: «Se concede un plazo que terminará el 15 de Mayo de 1932 para que dentro del mismo, los propietarios o poseedores de fincas rústicas no sujetas a tributación, o deficientemente gravadas, encavadas en términos municipales, cuya riqueza tributa por el régimen de amilloramientos o por el de Catastro, declare la renta que perciben por sus fincas, dadas en arriendo en cualquiera de sus formas, o la que sea susceptible de producir, cuando se trate de fincas cultivadas directamente por el propietario o poseedor.

De la expresión literal del artículo citado, se deduce que el deber de producir las declaraciones dentro del plazo que concluye el 15 de Mayo, solo se refiere a los propietarios o poseedores de fincas rústicas no sujetas a tributación o deficiente gravadas.

Pijean nuestros lectores, en que se determina clara y taxativamente las circunstancias que han de concurrir en las fincas, a cuyos propietarios se les impone aquella obligación; de modo que los terratenientes de fincas que están sujetas a tributación normal, y las que están sujetas con justicia,

LECTURA CUARESMAL

DEVOCIÓN AMABLE

Y es esta devoción verdaderamente amable entre las devociones y sencillamente acomodada a todos nosotros por lo hermoso de la vida de este Santo Patriarca.

Fué, en efecto, tan sencilla, tan humilde, tan práctica, en medio de su excelencia, que todos tememos en ella algo que imitar o desechar. Vida de santidad por la unión estrechísima con Jesús y María que debemos imitar todos en nuestra medida; vida de trabajo y ocupaciones ordinarias; vida de obrero y trabajador incansable; vida de familia y paz con su esposa y con su hijo; vida de felicidad y ventura en medio de la escasez de recursos y deudas temporales; vida de buen padre, vida de fiel esposo, vida de buen hombre, vida de buen trabajador, resignado en medio de su pobreza, fech en medio de su modestia, magníficamente en medio de su humildad.

Es, a su mismo tiempo modesto, de una vida excelente y de una muerte dichosa.

Es laudable aquél propósito, como aconsejado por las normas más elementales de la moral administrativa, pero aún apreciando la justicia en que se inspira, tememos que reconocer la evidente importunidad de tal determinación.

Nadie ignora que en los momentos actuales, los terratenientes vienen sufriendo penosísimo calvario que les coloca en situación pavorosa y verdaderamente abrumadora.

El aumento de la contribución por el paro forzoso; el crecimiento de los arbitrios e impuestos municipales que extienden los tipos de exacción, para atender a esas mismas necesidades de los pueblos; el obligado laboreo forzoso; el aumento en la cuantía de los jornales, cada vez más crecidos que imponen los juzgados del trabajo;

la prohibición de elegir libremente el personal para las operaciones agrícolas, ya que se obliga a los cultivadores a admitir los obreros de las localidades respectivas o el que imponen los Alcaldes y a veces las Casas del Pueblo, y las bajas sensibles en el precio de los productos, y si a ésto se agrega las disminuciones de las rentas en el pasado año agrícola, por las revisiones de los contratos, así como las bajas con que ahora se arriendan las tierras por la desvalorización de ésta riqueza, y las dificultades con que se cobran las rentas, pese a haberse redactado, se comprendrá que la reciente disposición, viene fatalmente a agudizar el conflicto en que se hallan los agricultores en general.

Por estos motivos y por hallarse a la sazón sometido a la deliberación de las Cortes, el proyecto de la reforma agraria, nos parece que en estos momentos, en que dicha riqueza debiera recibir la protección del Gobierno para contener la ruina de que se ve amenazada, resulta un gran desacierto la adopción de resortes fiscales extraordinarios, para imponer con ellos mayores sacrificios que los que aquella clase viene soportando con resignada mansedumbre.

Vemos ahora el texto del cuerpo legal que venimos estudiando. Dice el artículo 1º: «Se concede un plazo que terminará el 15 de Mayo de 1932 para que dentro del mismo, los propietarios o poseedores de fincas rústicas no sujetas a tributación, o deficiente-

gravadas, encavadas en términos municipales, cuya riqueza tributa por el régimen de amilloramientos o por el de Catastro, declare la renta que perciben por sus fincas, dadas en arriendo en cualquiera de sus formas, o la que sea susceptible de producir,

cuando se trate de fincas cultivadas directamente por el propietario o poseedor.

De la expresión literal del artículo citado, se deduce que el deber de producir las declaraciones dentro del plazo que concluye el 15 de Mayo, solo se refiere a los propietarios o poseedores de fincas rústicas no sujetas a tributación o deficiente-

gravadas.

Como son inseguras y harto variabiles las utilidades que a priori se supongan a cada finca, habría que determinarlas a posteriori, es decir, después que hubiera transcurrido el año agrícola y se conociera el resultado económico de la campaña. ¡Cuántas decepciones experimentan los interesados al llegar este momento que descubre realidades insospechadas y desconsoladoras!

Algunos de nuestros lectores, en que se determina clara y taxativamente las circunstancias que han de concurrir en las fincas, a cuyos propietarios se les impone aquella obligación; de modo que los terratenientes de fincas que están sujetas a tributación normal, y las que están sujetas con justicia,

MANUEL VARO REBISO.

(Continuar).

Toda la correspondencia al Director y al Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

Administrador del Diario, al

y cada uno de los católicos españoles, porque enriquecida la Religión la revolución seguirá su cauce lógico y destruirá la propiedad y la familia, y al orden y el trabajo convirtiendo en estupor a todo el suelo de España.

Hay que unirnos, hay que alisarla y hay que hacerlo ahora. Y vamos a ver en qué consiste esta unión, vamos a equilibrar algunos detalles.

No se trata de una unión espiritual porque esta existe desde el momento en que se trata de católicos, puesto que el que no esté unido espiritualmente con la Iglesia y con los católicos (y con la Iglesia materialmente) no es católico y estos tales no pueden unirse a los católicos.

No se trata de la unión de los partidos políticos católicos, que ya están unidos y juntos vienen actuando bajo sus respectivas banderas, en una acción común.

Se trata de la unión material de los católicos que están sueltos, se trata de su asociación formal a los partidos políticos católicos, se trata de la colaboración constante de los católicos que por estar avisados no actúan, u las obras de los partidos católicos, reza más abundantemente en la medida que permitan las condiciones personales de cada uno, dando todos su prestación personal y aportando además su dinero el rico, su entendimiento el de talento, su palabra el orador, su pluma el escritor, su trabajo todos, y todos su entusiasmo, su fe, su actividad, sus energías, su tenacidad, su máximo esfuerzo. Y sobre todo esto tan consolador y tan cristiano, presentando todos una obediencia ciega a las autoridades de los partidos, disciplinados siempre sin vanidad al ambiente, contentos y satisfechos cada uno en la labor que les corresponde, para que el anhelo de todos las voluntades pueda surgir el esfuerzo regenerador que nos lleva al triunfo.

No proceder así, no correr a alturas donde se pueda uno alistar sola, esperar a que salga una cosa que se adapte más al propio gusto o donde con más facilidad se zacie una vanidad, o que esté más cerca de la propia casa para evitar incomodidades, podrá ser muy sagaz, muy prudente y muy cómodo, pero no es nada cristiano. Y no hay que olvidar que la batalla se da contra Dios y por lo tanto que es a Dios a quien vamos a defender.

Boy.

El Tiempo

Observaciones meteorológicas verificadas en el día de la fecha.

En veinticuatro horas:

Temperatura máxima al sol y al aire libre 24 00

Temperatura máxima a la sombra y al aire libre 17 88

Temperatura máxima a la sombra y al aire libre 3 8C

Temperatura media a la sombra y al aire libre 10 80

Oscilación 14 00

Ages de lluvia en milímetros. 0 00

Ages evaporada en milímetros 2 40

Observaciones a las 7 de la mañana:

Altura barométrica en mm. a Gº 758 90

Temperatura a la sombra 6 00

Temperatura de termómetro 5 20

Temperatura de vapor 6 10

Humedad relativa 88

Visión del Cielo Cabriero

Visión del viento E.

Vento Vento

Visión en 24 horas 149 88

El Catedralicio de Piles del Instituto General y Superior, Rafael Pérez.

Ejercicios espirituales

Tanda de Ejercicios para señoras y señoritas en la parroquia de San Nicolás de la Villa.

Todos los días, a las diez, misa, a las 10:30 meditación.

Por la tarde a las 4:45, Rosario, Pálica y Moletes. A las 5:30 Meditación.

La comunión general será el domingo 13, a las nueve. Esta comisión servirá para cumplir con el precepto pascual.

Vida Religiosa

Sacerdotal.—Día 10. Los Cuarenta Santos mártires.

La misa y oficio son de los santos, con rito semidoble y color rojo.

Ostensión

Al Santísimo Sacramento. Jubileo de las 40 horas. En Santa María, mañanas por doña Antonia Cadenas.

En el templo de las Esclavas puede visitarse diariamente al Santísimo.

Apostolado de la Oración

Intención general para el mes de Marzo: La devoción a San José, Patrono de la Iglesia.

Intención misional: El Asia Septentrional.

Rogaremos en especial para que tengamos mucha devoción a San José, y por las Misiones del Asia Septentrional.

Resolución Apostólica: Practicar la devoción a San José en todo este mes.

En la Catedral, comienza el cortejo de la misa a las nueve, y por la tarde a las tres y media.

Sermones que han de predicarse durante el mes de Marzo:

Día 13. Domingo de Pasión.

Día 18. Viernes de Dolores, don José Constantino, canónigo.

Día 19. San José, el Sr. Magistral.

Día 20. Domingo de Ramos, don José María Molina Moreno, beneficiado.

Día 24. Jueves Santo, mandato, a las cuatro de la tarde, don Mariano Ruiz Calero, canónigo.

Día 25. Viernes Santo, de pasión, a las cinco de la mañana, don Francisco Bejarano Fernández canónigo.

Día 27. Domingo de Resurrección, el Sr. Magistral.

San Pedro de Alcántara.—Solemne novena al glorioso Patriarca, San José, dedican las Religiosas Teresianas Franciscanas en su Iglesia de San Pedro de Alcántara.

Dió principio el día 2 a las seis de la tarde, expoliando S. D. M. a continuación se rezará la estación del Santísimo, Santo Rosario, Letanía cantada, lectura de la novena, gozos al Santo, motetes, concluyendo con la reserva.

Costea los cultos del día 10 don Carlos Vázquez y señora.

Santa Marta—Del 6 al 10 a las cinco y cuarto de la tarde solemne quinario al Sto. Cristo de las Misericordias y María Sma. de los Dolores, dando comiendo con el rezo de la Estación Mayor, Sto. Rosario, Letanía cantada, lectura del quinario con coplas cantadas, Sermón que predicará todas las tardes el muy R. P. Julián Ramos, del I. C. de María, terminando con la Reserva.

Durante estos cinco días estará el Jubileo de las 40 Horas.

San Francisco.—Solemne quinario al Señor de la Caridad. Al toque de oraciones, con mañifisto, ejercicios y sermones que predicará don Vicente Ledesma, canónigo.

El día 11, fiesta del titular San Eufrasio predicará el orador del quinario en la fiesta que con asistencia de la Ilustre Comunidad de Curas Párrocos se celebrará a las diez y media.

Costea el mañifisto de mañana don José Alonso, y el ejercicio del

Primeros resistencias, después sabiduría.

Si quiere legar a sus hijos un porvenir halagüeño, vitalice su sangre y equilibre sus nervios y cerebro con el reconstituyente.

HIPOFOSFITOS SALUD

Eficaz y rápido contra Inapetencia, Debilidad, Requismo.

Su empleo está indicado lo mismo en verano que en invierno.

Aprobado por la Academia de Medicina.

No se vende a granel.



Quisario señoras de Alamo Enriquez.

San Lorenzo.—Solemne quinario a Nuestro Padre Jesús del Calvario y a Nuestra Señora del Mayor Dolor, del 9 al 13 del actual.

A las siete de la noche, con misa, cáticos y sermones que predicará el M. I. Sr. D. Mariano Ruiz Calero, canónigo.

Costea los cultos de mañana doña Pilar Meléndez.

Buen Pastor.—Solemne septenario a Nuestra Madre de los Dolores, del 12 al 18, a las seis de la tarde, expoliando a S. D. M., estación, Corona Dolorosa, letanía cantada, ejercicio del septenario, coplas, motetes y reserva.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Quaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagrario, un cuarto de hora después de oraciones. Martes y viernes via-crucis.

Costea los cultos del día 12 doña Angels Rico.

Santa Cuaresma

Los ejercicios de cuarentena son en el Sagr

Telégrafo y Teléfono

De nuestro corresponsal en Madrid La Agencia Mencheta
Despachos y enterados hasta las 7 de la tarde

LA BOLSA DE HOY

Cotizaciones recogidas en la Bolsa por nuestro corresponsal la Agencia Mencheta:

Castro por 100 inferior.	64'75
Cuarto por 100 amortizable.	10'00
Cinco por 100 amortizable.	88'75
Cédulas hipotecarias 4 por 100.	80'00
Id. id. 5 por 100.	87'70
Id. id. 8 por 100.	99'25
Banco de España.	475'00
Banco Español de Crédito.	000'00
Tobacos.	193'00
Francos.	51'40
Libras esterlinas.	48'55
Dólares.	13'05

Cotización facilitada por el Banco Hispano Americano:

Francos cambio máximo.	51'30
Id. id. mínimo.	00'00
Libras cambio máximo.	48'55
Id. id. mínimo.	00'00
Dollars cambio máximo.	13'09
Id. id. mínimo.	0'00
Interior 4 por 100 viejo.	00'00
Interior 4 por 100 nuevo.	84'75
Exterior 4 por 100.	75'75
Amortizable 5 por 100, 1920.	88'75
5 por 1917.	82'25
Cédulas Banco Hipotecario al 4 por 100.	80'00
Id. id. 5 por 100.	87'70
Id. id. 6 por 100.	00'00
Acciones del Banco de España.	475'00
Idem de Tabacos.	000'00
Idem del Río de la Plata.	116'00
Idem preferentes Azucarera.	000'08
Idem ordinarias.	48'50
Idem f. c. Norte de España.	000'00
Idem de M. Z. y A.	193'00
Banco Hispano Americano.	000'00

Políticas

La "Secta"

Publica lo siguiente:
Autorizado a los médicos de la Beneficencia provincial, para que asistan a la Asamblea médica que se celebrará en Madrid el día 13 del actual.
Asiando las elecciones celebradas en las delegaciones locales y provinciales de los consejos de Trabajo, efectuadas posteriormente al 19 de Junio de 1930.
Se ajustará a lo que dispone el actual reglamento.

Cartel de Izquierdas

Se habla de la próxima constitución de un cartel de izquierdas, con un programa mínimo de gobierno.
El martes o el miércoles de la semana próxima, se celebrará una comida organizada por la Agrupación al servicio de la República, con el fin de llegar a puntos concretos de coincidencia y sentar las bases del bloque.
El partido radical que acudirá el señor Leroux, no ha sido invitado, ni lo será por los organizadores del cartel. Acción Republicana, o sea, el partido que acudirá el actual Presidente del Consejo de ministros, no entrará en la combinación si ésta llega a realizarse, aunque verá con gran simpatía cuanto signifique un movimiento de izquierdas auténticas.

Prensa

El periódico «Ahorre» opina que debe haber trabajo para los obreros padres de todas clases y debe procurarse acabar con los maleantes.
«El Sol» se ocupa de los presupuestos y dice que no debe tener más gastos al presupuesto ordinario.

Es una concepción muy distinta a

R.I. + P.A.

Rogad a Dios en caridad por el alma del señor

Don Salvador Roldán Requena

Presbítero, Rector y Cura Propio de la Parroquia de San Lorenzo de esta Capital

QUE FALLECIO ANOCHE A LAS ONCE

Confortado con los Santos Sacramentos y la Bendición de S. S.

Su Director espiritual el Sr. Prior de la Comunidad de Curas Párrocos de la capital; sus desconsolados hermanos don Adelaida, don Juan María, don José y don José; hermanos políticos don Diego Luque, don Clemente Llamas Recio, don Gertrudis Galán Díaz y de la María Moreno Moren, sobrinos, sobrinas políticos y demás parientes y amigos del fallecido, al participar a sus amistades la sensible pérdida, ruegan oraciones por el alma del fallecido.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada por el señor Obispo de Córdoba.

Esto originó cierres y alarmas. Llegó el Director de Seguridad con su secretario. Visitó en el hospital a los heridos graves. No se espera que se salven. Con el capitán de Seguridad visitó el lugar de los sucesos.

El comercio se retrasó para abrir. Al final lo hizo con precauciones. Los obreros en general acudieron al trabajo que abandonaron poco después.

Trabajos los del municipio que son afectos a la U.G.T. y los de la fábrica de armas.

Durante el día se han dado varias cargas.

Esta tarde ha fallecido el guardia conductor que se llamaba Juan Antonio Esteban.

La ofensiva contra la Iglesia

Sigue la ofensiva contra el catolicismo.

Una nota facilitada por el ministerio de Agricultura dice que en dicho ministerio se presta atención a todos los problemas y especialmente al de la seda.

En Murcia se dan enseñanzas sobre esto y recientemente se ha publicado un decreto sobre simiente, selección y condiciones y modalidades que han determinado en cuenta para que se sirva de asilo.

Sucesos en Toledo

Toledo.—Anoché cuando se dispuso a regresar a Madrid treinta guardias de asalto fueron tiroteados.

Resultaron un guardia herido de bala, en la boca; otro, con dos balazos en una pierna, y otros dos en el vientre; y el jefe de la fuerza con una rozadura en un brazo. Uno de los guardias herido en el vientre está gravísimo.

Más de la persecución

Oviedo.—El gobernador civil ha emprendido una campaña contra los católicos.

Ha denunciado al «Noroste de Gijón».

Ha ordenado se persiga a unas señoras y unos caballeros so pretexto de que habían organizado una manifestación clandestina.

Gobernación

En el ministerio de la Gobernación se han reunido esta mañana bajo la presidencia de Casares y Cornide, los parlamentarios interesados en el ferrocarril de Zamora, Orense y Coruña, cambiando impresiones sobre el particular.

Mañana se celebrará la interpelación ansiada sobre este asunto.

Azaña

Azaña fue visitado por los embajadores de Méjico y Francia.

Casares

Preguntado si el ministro de la Gobernación por los sucesos de Toledo, ha dicho que el chofer de un camión de guardias de asalto recibió dos balazos en el vientre y se halla gravísimo.

El guardia que tiene un balazo en la boca, mejora.

Añadió que el Director de Seguridad estaba en Toledo y hasta que regrese no quiere formar juicio sobre el particular.

Añadió que la huelga continúa aun cuando algunos obreros trabajan.

Alberne

El ministro de Justicia ha dicho que en vista de la denuncia formulada por Eduardo Ortega Gasset contra el teniente fiscal de la audiencia de Granada con motivo del mitin que dió Gil Robles el último domingo de Febrero, ha ordenado al fiscal de la República compruebe los hechos y se impongan las sanciones que procedan.

No sabe nada del cartel de izquierdas.

El Director de prisiones le comunica que circula una hoja firmada por la comisión, que se abroga una representación que no tiene.

En cuanto al artículo cuarto de la ley de secularización de cementerios sé que se han editado unas hojas con reglas para los testamentos, redactadas esas hojas por notarios a favor de determinada confesión religiosa.

Es contrario a la Constitución que los notarios redacten esas hojas, pues como funcionarios públicos han de abstenerse de hacer propaganda religiosa.

Franquicario público es un ministro que está recomendando propaganda protestante. De esto no dice nada Alberne.

Los notarios que cometan infracciones de esta índole serán multados con mil pesetas, y trasladados de realización los que reincidan.

PALABRAS DE GIL ROBLES

El que tenga bienes de fortuna que los de. No sea ciego. Si no dí, lo perderá todo.

Si hablara dado el rico una parte para obras sociales, para prensa católica y para propaganda, probablemente habría perdido menos de lo que ha perdido.

Lo que déis, dadio voluntariamente, en conciencia, por espercid la idea.

Eso no es ilusión, ni donativo, es a prima de un seguro que vuestro propietario queréis conservar.

Pagad el seguro, pagad una parte para obras sociales, para prensa católica, para política y si no quedareis abandonados, sin hogar, sin dinero y en medio del arroyo.

(Del discurso del Jefe de Acción Nacional en la Plaza de Toros de Córdoba el 7-2-32.)

Noticias

De Guerra

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», publica lo siguiente:

Ascensores del mes: un comandante de caballería.

Vuelva a situación de activo el comandante de Estado Mayor don Miguel Galante Ronchi.

Catástrofe

Garona.—Al salir del pueblo de San Gregorio volcó un coche resultando dos muertos y seis heridos.

Un muerto y un herido

Valencia.—En la estación de Caravaca por el mal cambio de una aguja descarriló el tren.

El maquinista Salvador Rodríguez, quedó muerto y el fagonero Vicente Márquez herido grave.

Al primero se le sacó de debajo de la máquina.

CORTES CONSTITUYENTES

La sesión de hoy

A las cuatro de la tarde abre la sesión Marraco.

En el banco azul Giral.

Balbontín se adhiere al voto de Guerra del Río, en favor de los porteros de los ministerios.

Giral les un proyecto.

Velasco habla de conflictos sociales en Huelva.

Quesada se ocupa del converso con Francia.

López Varela habla de la falta de reglamento de guardas forestales.

Villa se queja de que la empresa del Metro se ha negado a cambiar el nombre de Isabel II por el de Fermín Galán.

Prieto le dice que eso carece de importancia.

Bruce A'Orson pide una subvención para la fundación Valdecilla.

La ofrece Rós.

Proposición incidental sobre suspensión de la prensa.

Al levantarse habrá Gil Robles gran expectación.

La cámara está repleta.

No hay un escrito vacío. También las tribunas.

La suspensión caprichosa de los periódicos, dice, causa graves perjuicios de diverso orden: material a las empresas, espiritual a su público, pues le priva de conocer una orientación.

Acusa a Azaña de contradecirse en las palabras y en sus hechos.

Cuando se discutió aquella ley de defensa dijo que a la prensa no se aplicaría esa ley.

Solo se aplicaría a la prensa clandestina que circula por todas las provincias, solviendo los ánimos y que cada vez ocurriría la que vivía dentro de la legalidad.

Nada de eso ha ocurrido.

Apesar de la promesa de Azaña, está incumplida.

Se persigue a los periódicos que viven dentro de la más perfecta legalidad y que tienen una historia lamentable.

Por lo tanto el Presidente del Congreso no es leal a sus propias palabras.

Además en reciente visita que le hicieron los directores de periódicos, prometió establecer normas escalonando sanciones antes de llegar a la suspensión indefinida.

Ahora tampoco ha cumplido su promesa.

La primera sanción ha sido suspender un periódico y eso es una pura irresponsabilidad.

Hay que pensar que el Presidente usa este cese de recursos para arrancar a la prensa que no se doblega a las sugerencias del banco azul.

Yo he visto que si se cortan los que están en las Cortes y el Gobierno durante, pero era de prensa de izquierdas, y pregunté al Gobernador si se tiene un criterio para los amigos y enemigos.

Azaña en tono de grata naturalidad contestó: Es cierto.

(Grandes murmullos en toda la Cámara.)

Gil Robles: Me extraña la actitud del Presidente, solo justificada por su ingenuidad política.

También lo es la mía. Yo creí que en una República democrática había una igualdad absoluta para todos los ciudadanos que se muevan dentro de la ley, pero Azaña sostiene su política, que es la especialista en coacciones.

Estas coacciones se aplican ahora a la prensa como antes se aplicaron al discutirse el asunto de los militares.

Ahora se suspende un periódico ya que no puede matarse.

Es esto la coacción a un periódico fundándose en la razón de Estado.

Demostramos esto que siempre que se aduce como prueba esta razón de Estado es para el comienzo de todas las tiranías y para la defensa de intereses que están por debajo de los intereses generales del país.

Estamos en tiempo de revolución y a esta la adulesca igualdad que cuando la dictadura se sometía al lúgo del dictador que los domesticaba.

Hay que recordar que los sectores de la Cámara que se tienen por más liberales, aplican sanciones contrarias a su concepto político y algún día se lo recordemos de recordar.

Aplauden todas las derchas.

Se levanta a hablar Balbontín y sigue la sesión.

Abandonar al periódico católico, negarle el calor de vuestra suscripción, es sólo comparable a la defeción del soldado que en plena batalla abandona la trinchera en que defiende el honor de la Patria. Gravísimo delito.

Pero, cómo calificar al católico que no solo abandona su periódico, sino que se suscribe o compra periódicos indiferentes, cuando no exigen de la moral y el orden, atent

